

Asistencia al Contribuyente

Abril 2020

Préstamo y subsidio para emprendedores

En el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, el Gobierno Nacional dispone nuevas medidas económicas que alcanzan a los **emprendedores registrados ante BPS** y complementan las anunciadas en el Comunicado 11/2020.

Subsidio por cese de actividades – titulares de monotributo social MIDES

Se brinda un subsidio mensual que asciende a \$ 6.779 (1,5 BPC), el que se otorgará por los meses de abril y mayo. Se informará próximamente la fecha a partir de la cual podrá hacerse efectivo el cobro en la red de cobranzas.

El mencionado subsidio no debe ser reintegrado y se abonará a los emprendedores que registren pagos durante el año 2019, independientemente que se encuentren con actividad o con declaración de inactividad a causa de la situación sanitaria.

Préstamos por cese de actividades – Pequeños empresarios y titulares de monotributo y con aportación de Industria y Comercio.

Son beneficiarios de este préstamo los emprendedores con aportes al día hasta el mes de diciembre 2019, que se encuentren activos o con declaración de inactividad, bajo las siguientes condiciones:

Régimen impositivo	Tipo de empresa	Condiciones
Monotributo	Todos quedan comprendidos	
Literal E	Unipersonal	Sin dependientes
	Sociedades de hecho*	✓ Máximo 2 socios
	SRL*	✓ Sin dependientes
IVA – Servicios personales no profesionales	Unipersonal	✓ Sin dependientes
Régimen general		✓ Con un máximo de facturación de 1.000.000 de UI

*En el caso de Sociedades de Hecho y SRL con un máximo de 2 socios y sin dependientes, ambos socios podrán solicitar este beneficio.

La nueva disposición establece que la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) brindará un préstamo de \$ 12.000 que se otorga en dos cuotas iguales en los meses de abril y mayo, a los emprendedores con actividad de industria y comercio registrada ante BPS hasta el 13/3/2020.

Se destaca que se dispone de la funcionalidad Consultar empresas beneficiarias de préstamos de ANDE en www.bps.gub.uy que permite ingresando pocos datos, verificar si se encuentra comprendido en estas nuevas medidas.

Próximamente se informarán los detalles de la implementación y fecha de cobro.

Por mayor información ingresar a www.ande.org.uy o comunicarse al teléfono 0800 2001 – Asistencia al Contribuyente de BPS.